

# Alta desforestación

**En los últimos 40 años, Argentina perdió 10,5 millones de hectáreas de bosques, lo que representa un 18% de la superficie boscosa que tenía en 1985.**

En los últimos 40 años, Argentina perdió 10,5 millones de hectáreas de bosques, lo que representa un 18% de la superficie boscosa que tenía en 1985. Esto equivale a más de tres veces la provincia de Misiones y, de ese total, el 89% corresponde a bosques cerrados. Si bien en la actualidad el país aún conserva 46,5 millones de hectáreas de bosques, las presiones sobre estos ecosistemas siguen avanzando.

Estos datos están basados en la colección 2 de MapBiomas Argentina, lanzada recientemente, que recopila mapas entre los años 1985 y 2024 y permite ver y analizar la evolución de cobertura y uso del suelo de Argentina entre esos años. En base a esta recopilación, los bosques representan la vegetación natural que más superficie perdió en el período analizado, mientras que la agricultura se consolidó como el uso antrópico con mayor expansión, aumentando 11,9 millones de hectáreas (46% de crecimiento). Paralelamente, la vegetación natural herbácea y arbustiva disminuyó 2,4 millones de hectáreas en todo el territorio nacional.

Las provincias con mayor pérdida de vegetación natural en el período son Santiago del Estero (3,2 millones de hectáreas), Entre Ríos (2,0 millones de

hectáreas), Salta (1,7 millones de hectáreas), Buenos Aires (1,7 millones de hectáreas), Chaco (1,2 millones de hectáreas) y Córdoba (0,9 millones de hectáreas).

MapBiomas Argentina está conformado por expertos de 23 institutos de investigación y organizaciones de la sociedad civil. MapBiomas Argentina forma parte de una red internacional creada en 2015 en Brasil que se ha extendido a los países de América del Sur e Indonesia.

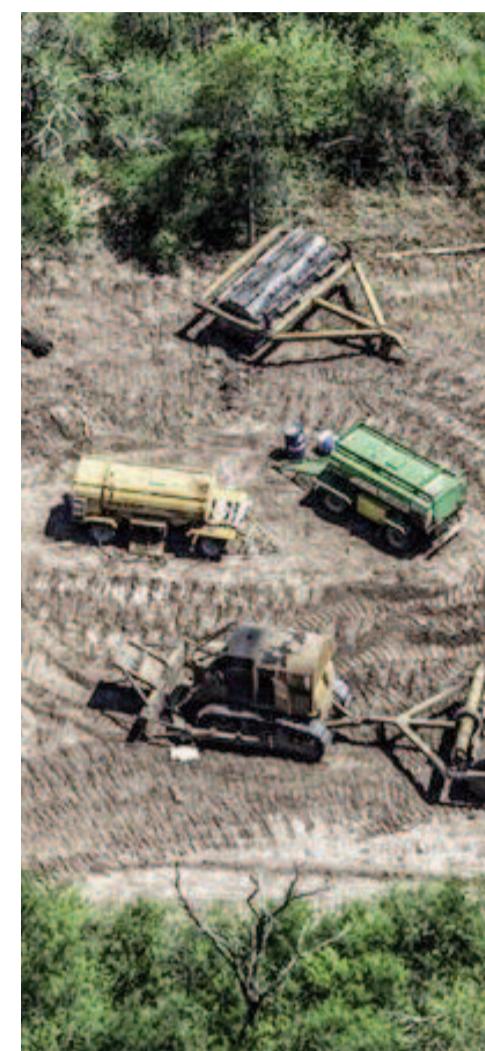
Los datos son de acceso público, abierto y gratuito, ofreciendo una plataforma independiente que contribuye al conocimiento, la conservación, el monitoreo y la planificación del territorio ([argentina.mapbiomas.org](http://argentina.mapbiomas.org)).

La información que brinda MapBiomas Argentina proporciona una visión integral sobre los cambios en el uso del suelo argentino en un contexto de creciente presión sobre los recursos naturales y la necesidad urgente de implementar estrategias de conservación y desarrollo sostenible. Los datos permiten identificar patrones regionales específicos que requieren atención prioritaria para la planificación territorial y la protección de la biodiversidad", afirmó Ana Eljall, especialista en

gestión de la información socioambiental de Fundación Vida Silvestre Argentina, y coordinadora de MapBiomas Argentina.

Una novedad de esta nueva colección es la incorporación del módulo de áreas urbanizadas en Argentina, para ver el crecimiento de estas áreas en todo el país entre 1985-2024. Según el análisis, el crecimiento de esta clase es de 35% en el período estudiado. A nivel regional, Pampas y Patagonia presentan mayores crecimientos que la media nacional, mientras que, a nivel de categoría urbana, las ciudades de tamaño intermedio (50 mil a 400 mil habitantes) y el Aglomerado de Gran Buenos Aires crecen por encima del 37%. De esta manera, se pone a disposición información de la dinámica urbana uniformada para todo el país de los últimos 40 años.

Más información en infografía: [https://wwfar.awsassets.panda.org/downloads/mapbiomas\\_colección\\_2\\_infografía-final.pdf](https://wwfar.awsassets.panda.org/downloads/mapbiomas_colección_2_infografía-final.pdf)



## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el martillero Omar Alejandro Sass, Reg. 2204 Cel. 2235364707 subastará electrónicamente las seis octavas (6/8) partes indivisas del bien embargado - fracción de campo-, ubicada en el paraje Colonia Laguna de los Padres, Partido de Gral. Pueyrredón, sito en la Ruta 226 km 7.5 de la ciudad de Mar del Plata Nom. Cat.: Circ. II, Secc. rural, Parc. 952 b Partida Inmobiliaria N° 045-429810-1 Matrícula 175.434 (045) Superficie total 5 ha 15a 41ca 35dm2 Superficie cubierta s/catastro 253 mc. semicubierta 60 mc Exhibición día 20/10/2025 de 11 a 12 hs. Ocupado s/diligencia de constatación (mandamiento del 25/03/2025) Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta entrega de la posesión al adquirente. La subasta comenzará el día 30 de octubre de 2025 a las 10 hs. y finalizará el día 13 de noviembre de 2025 a las 10 hs. BASE \$349.464.860,50 Depósito en garantía \$17.473.250 La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes del CPCC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la cuenta judicial n° 6102-027-0921349/7 CBU 0140423827610292134977 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales. Seña 10% Honorarios 3% c/parte IVA y aportes previsionales (10% sobre honorarios) a c/comprador, la parte adquirente deberá depositarla dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Acta de Adjudicación: se realizará el día 15 de diciembre de 2025 a las 10 hs. Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declarárselo \postor remiso\ (art. 585 CPCC) El inmueble se encuentra afectado a Servidumbre Administrativa a favor de Camuzzi Gas Pampeana S.A. Prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar> Autos: G5 ENTERPRISE C/ FLORES SANCHEZ CARLOS DANIEL y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA, Exp. 126605. Mar del Plata, septiembre de 2025.-

NOTA: El presente se publicará por TRES DIAS en el \BOLETIN OFICIAL\, diario \El Atlántico\ de Mar del Plata y en el portal de la página web de la SCJBA (Ac.3604/12) Mar del Plata, de septiembre de 2025.-

## En tiempos de redes, el voto sigue siendo secreto

Los ciudadanos que saquen fotos de su voto con la Boleta Única Papel (BUP) en las elecciones del domingo 26 de octubre serán sancionados con una multa de \$77.000.

Así lo resolvió el Juzgado Federal N°1 de La Plata, encabezado por el doctor Ramos Padilla.

La sanción económica prevista en el artículo 71, inciso G del Código Nacional Electoral, estará vigente cuando se estrene en todo el país la implementación de la BUP, y está pensada para evitar una supuesta presión o inducción al voto a determinada fuerza o candidato.

### PROHIBICIONES

De acuerdo al articulado en cuestión, se establecen unas 8 prohibiciones durante la celebración del acto electoral, entre ellas, "a los electores tomar fotografías de la Boleta Única durante los comicios", señala el texto normativo.

En el artículo 128, se incluye que se impondrá multa de hasta 200 módulos

electORALES si se incumple ese punto.

Además de estas prohibiciones, se implementaron más cambios en el proceso electoral, a raíz del debut de la BUP en la provincia de Buenos Aires, donde están habilitados para participar 14 millones de electores.

### CHAU CUARTO OSCURO

Durante la jornada electoral, ya no estará presente el tradicional sobre y el cuarto oscuro.

En su lugar, los votantes encontrarán los modelos de la boleta única papel con imágenes, nombres y colores de listas exhibidos en los pasillos de los locales de votación para facilitar la elección antes de recibir la papeleta.

El procedimiento consiste en que, una vez en la mesa, el elector recibirá la boleta desde un talonario troquelado y una lapicera indeleble.

Detrás de un biombo de cartón, deberá marcar la opción de su preferencia con una cruz y luego doblar la boleta para depositarla en la urna, preservando el secreto del sufragio.